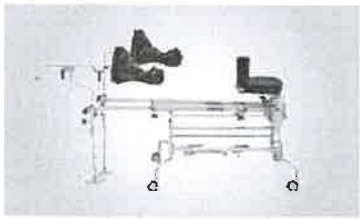
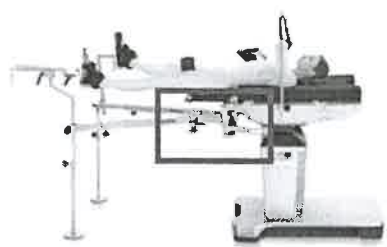
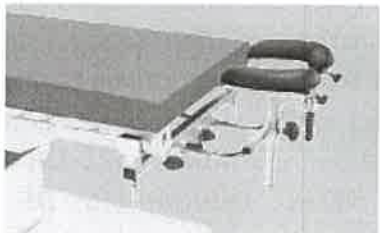
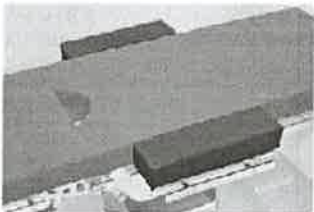


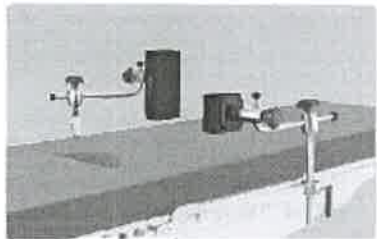
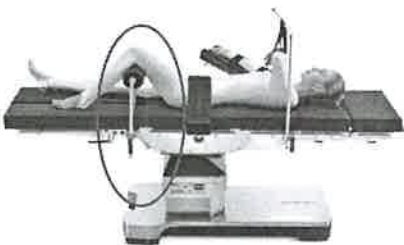
ACLARACIÓN N° 2

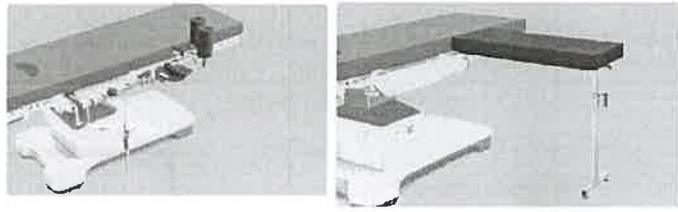
San Salvador, 7 de noviembre de 2024

*El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAL número 7. Aclaraciones al Documento de Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Solicitud de Ofertas; informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, mediante Licitación Pública Internacional n.º PRIDESII-632-LPI-B-MINSAL, denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO QUIRÚRGICO DE LA RED HOSPITALARIA NACIONAL"**, que se ha emitido la Aclaración n.º 2 al Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:*

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
LOTE 1: MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA:		
1	Con base en lo solicitado en el apartado A - DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, en el punto "A7" solicita "Sistema de bloqueo por freno con pedal o por medio electrónico." ; se solicita aclarar sobre si es bloqueo de ruedas, o a qué tipo de bloqueo hace referencia dicha especificación técnica.	Se aclara que la especificación técnica solicitada A7. "Sistema de bloqueo por freno con pedal o por medio electrónico" ; se refiere al sistema de bloqueo de ruedas.
2	Con base en lo solicitado en el apartado A - DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, en el punto "A10" solicita "Tablero libre de obstrucciones que permita el acceso total y desplazamientos bidireccionales al intensificador de imágenes del brazo en C, con desplazamientos longitudinales de al menos 30 cm" ; se solicita aclarar si a desplazamiento bidireccional se refiere al movimiento longitudinal hacia la cabeza con la opción de cambiar la sección del cabezal con el reposa piernas.	Se aclara que la especificación técnica solicitada A10. "Tablero libre de obstrucciones que permita el acceso total y desplazamientos bidireccionales al intensificador de imágenes del brazo en C, con desplazamientos longitudinales de al menos 30 cm" ; se refiere al movimiento o desplazamiento longitudinal de la mesa para permitir el ingreso del intensificador de imágenes del brazo en C.
3	Con base en lo solicitado en el apartado A - DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, en el punto "A11" solicita "Que permita adaptar tractor para ortopedia" ; se solicita aclarar sobre a qué parte del cuerpo quieren traccionar, si se refieren a la tracción de tibia y peroné a86xx o a tracción de pierna HyExten-V con carro, configuración confort o A87XX Conjunto de fémur lateral para HyExtent-V, tal como se muestra en la Ilustración 1 y 2.   <i>Ilustración 1 HyExten-V con carro, configuración confort e Ilustración 2 A87XX Conjunto de fémur lateral para HyExtent-V</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada A11. "Que permita adaptar tractor para ortopedia" ; se refiere a que la mesa debe ser compatible y poder adaptar el tractor ofertado. En caso se requiera cualquier accesorio o elemento para que el tractor y la mesa sean compatibles debe incluirse dentro de la oferta. 

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
4	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B16” solicita “Un (1) soporte de cabeza desmontable”; se solicita aclarar sobre si se refiere al A49XX Reposacabezas, HyHead-2 o al reposacabezas que trae por defecto de modelo la HyBase 6100 tal como se muestra en la Ilustración 2 y 3.   <i>Ilustración 2 Reposacabezas, HyHead-2 e ilustración 3 reposa cabezas por defecto de modelo</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada B16. “Un (1) soporte de cabeza desmontable”; se refiere al reposacabezas que viene incluido en la configuración de la mesa, sea desmontable. 
5	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B17” solicita “Un juego de pierneras separadas (2) y desmontables. Con correa de sujeción”; se solicita aclarar sobre si se refiere al juego de pierneras que trae por defecto la HyBase 6100, tal como se muestra en la Ilustración 4.  <i>Ilustración 4 juego de pierneras por defecto de modelo</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada B17. “Un juego de pierneras separadas (2) y desmontables. Con correa de sujeción”; se refiere al juego de pierneras que viene incluido en la configuración de la mesa, sea desmontable para adaptar el tractor para ortopedia. 
6	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B21” solicita “Un juego de soportes (2) laterales. Con sujetador radial”; se solicita aclarar sobre si se refiere al juego de soportes A54XX Extensor de ancho de mesa, un par o al juego de soportes A95XX Correa de fijación para cuerpo avanzada, tal como se muestra en la Ilustración 5 y 6.   <i>Ilustración 5 A54XX Extensor de ancho de mesa, un par e ilustración 6 soportes A95XX Corra de fijación para cuerpo avanzada</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada B21. “Un juego de soportes (2) laterales. Con sujetador radial”; se refiere al juego de soportes laterales para tórax, para posicionamiento lateral de paciente. Se adjunta imagen de referencia. 

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
7	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B22” solicita “Un juego de soportes (2) Espalda y pubis. Con sujetador radial”; se solicita aclarar sobre si se refiere al juego de soportes A16XX Soporte corporal multiarticulado, un par, tal como se muestra en la Ilustración 7.  <i>Ilustración 7 A16XX Soporte corporal multiarticulado, un par</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada B22. “Un juego de soportes (2) Espalda y pubis. Con sujetador radial” se refiere al juego de soportes corporal para posición lateral del paciente. Como se muestra en imagen de referencia. 
8	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B22” solicita “Poste o barra de contratiro para fémur en posición supina”; se solicita aclarar sobre si se refiere al juego de soportes A27XX Dispositivo de posicionamiento de menisco, tal como se muestra en la Ilustración 8.   <i>Ilustración 8 A27XX Dispositivo de posicionamiento de menisco</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada B29.1. “Poste o barra de contratiro para fémur en posición supina” se refiere dispositivo de posicionamiento supina para la extensión del fémur. Como se muestra en la imagen de referencia. 
9	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B29.2” solicita “Par de botas de tracción para colocación de pies que puedan ser utilizadas tanto en paciente adulto como pediátrico, o en su defecto entregar un para adulto y un par pediátrico”; se solicita aclarar sobre si se refiere al mismo del punto “B28.4” “Par de placas para colocación de pie, que pueden ser usados en paciente adulto y pediátrico o en su defecto entregar un par de cada una” HyExtent-V con carro, configuración confort, tal como se muestra en la Ilustración 9.  <i>Ilustración 9 al HyExtent-V con carro, configuración confort</i>	Se aclara que la especificación técnica solicitada B29.2. “Par de botas de tracción para colocación de pies que puedan ser utilizadas tanto en paciente adulto como pediátrico, o en su defecto entregar un para adulto y un par pediátrico”; se refiere a las botas para extensión de extremidad inferior. Como se muestra en la imagen de referencia 
10	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B31.2” solicita “Extensión para articulación o dispositivos para colocación del humero”; se solicita aclarar sobre si se refiere a A56XX Dispositivo de extensión del brazo superior, tal como se muestra en la Ilustración 10.	Se aclara que la especificación técnica solicitada B31.2. “Extensión para articulación o dispositivos para colocación del húmero”; se refiere al dispositivo para extensión de extremidad superior. Como se muestra en la imagen de referencia

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	 Ilustración 10 A56XX Dispositivo de extensión del brazo superior	
11	Con base en lo solicitado en el apartado B – ACCESORIOS INCLUIDOS POR EQUIPO, en el punto “B31.4” solicita “Dispositivo para operación de brazo”; se solicita aclarar sobre si se refiere a A55XX Dispositivo de extensión del antebrazo o al A40XX Mesa de operaciones para el brazo, tal como se muestra en la Ilustración 11 y 12.  Ilustración 11 A55XX Dispositivo de extensión del antebrazo e ilustración 12 A40XX Mesa de operaciones para el brazo	Se aclara que la especificación técnica solicitada B31.4 “Dispositivo para operación de brazo”; se refiere al dispositivo de operaciones para el brazo. Como se muestra en la imagen de referencia 
12	Necesitamos consultar si es posible realizar una visita Técnica al área donde estará ubicado los equipos del lote 3 PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIROFANO, dado que nos solicitan instalación para lo cual necesitamos revisar si el lugar está en óptimas condiciones o si hay medidas que tomar en cuenta. En caso que se permita realizar la visita compartir por este medio nombre y contacto de la persona del lugar para coordinar visita.	No es posible realizar visita técnica al lugar ya que aún están en proceso de construcción el ambiente donde será instalado. Sin embargo se adjunta información relevante de los quirófanos el cual pueden considerar para la presentación de sus ofertas (ver anexo).
LOTE 3. PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIROFANO		
13	“Especificación técnica 12: Capacidad de recibir y visualizar imágenes DICOM desde el PACS del hospital, así como del sistema de información clínica del paciente.” Para poder lograr esta especificación se necesita de un monitor extra, el cual será de medida más pequeña, este monitor será utilizado como un “panel” y será táctil, es por esto que consideramos que al ser táctil el panel, no será necesario que la pantalla de 55 pulgadas posea esta característica puesto que el monitor es el que se manipulará, es por eso que consultamos si se puede ofertar de esa manera.	Es posible ofertar un monitor extra, siempre que cumpla con el formato solicitado, de acuerdo a la especificación: 2. Tamaño de 50 -55 pulgadas en diagonal (aproximadamente). El tamaño puede ser obtenido por una sola pantalla o con varias pantallas para obtener el formato solicitado.
14	En el apartado de “conexiones” mencionan un detalle de especificaciones a cumplir. Se solicita puedan aclarar que equipo debe de tener las conexiones que mencionan; la pantalla de 55 pulgadas o el CPU.	Se aclara que la especificación técnica solicitada “CONEXIONES”; se refieren al equipo ofertado debe tener al menos dichas conexiones ya sea que se oferte como pantalla, o con opción todo en uno con CPU. La finalidad de dichas conexiones es que la interfaz de comunicación de datos (imagen y/o video) sea compatible con los equipos instalados en el quirófano ya sea lo haga la misma pantalla o requiera de un CPU para administrar los datos.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
15	"Especificación técnica 19: Fibra óptica: al menos 4 interfaces de 10Gbe. De preferencia." Se solicita puedan aclarar el tipo de fibra óptica que requieren, por ejemplo: monomodo, multimodo, etc. NOTA: Debido al tipo de pantalla que requieren, y al sistema de integración que solicitan, comprendemos que es para lograr un quirófano inteligente, el cual se puede lograr según lo que podemos ofertar, pero se hace mención que el monto presupuestado es bastante bajo para lo solicitado, por lo que se solicita se pueda ampliar, teniendo como referencia lo requerido en la base del proceso de licitación.	Se aclara que se acepta cualquiera de las opciones para el tipo de fibra óptica (<u>mono modo o multimodo</u>), siempre y cuando la solución sea compatible de acuerdo al equipo a ofertar considerando lo siguiente: - Que la fibra óptica debe tener la capacidad de ancho de banda de al menos 10Gb. - Los datos a transmitir son para un quirófano inteligente. - La distancia recorrida de la fibra óptica para conexión entre la pantalla y sus componentes es menor a 100 metros, dentro del quirófano. Ver enmienda 3
LOTE 5. VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL		
16	"Especificación técnica 2: Pantalla a color, de 10 pulgadas como mínimo, tecnología TFT, LCD, LED o tecnología mejorada" Se solicita puedan ampliar el rango de la medida de la pantalla, entre 5.5 y 10 pulgadas tratarse de un ventilador de transporte, no requiere de una pantalla grande para su uso, la libre competencia de mercado.	Se considera la modificación de especificación técnica referente a la pantalla del ventilador 2. "Pantalla a color, de <u>5.5</u> pulgadas como mínimo, tecnología TFT, LCD, LED o tecnología mejorada". Ver enmienda 3
17	"Especificación técnica 18: Volumen Tidal que cubra el rango mínimo de 2 hasta 50 ml o rango mayor" Se solicita puedan ampliar el rango mínimo desde 20 ml, ya que no afecta el funcionamiento del parámetro y no todos los ventiladores tienen los mismos rangos por las diferentes tecnologías que manejan, permitiendo la libre competencia de mercado.	Se considera la modificación de especificación técnica referente al volumen tidal de ventilador. 18. "Volumen Tidal que cubra el rango de <u>20</u> hasta 50 ml o rango mayor". Ver enmienda 3
18	"Especificación técnica 21: Presión inspiratoria que cubra el rango de 5 a 70 cmH2O o rango mayor" Se solicita puedan ampliar el rango de 0-60 cmH2O, ya que no todos los ventiladores tienen los mismos rangos por las diferentes tecnologías que manejan, permitiendo la libre competencia de mercado, además cabe destacar que el ventilador a ofertar tiene un rango mínimo más bajo.	Se acepta la modificación de especificación técnica referente al Presión inspiratoria de ventilador. 21. "Presión inspiratoria que cubra el rango de <u>5 a 60</u> cmH2O o rango mayor". Ver enmienda 3
19	"Especificación técnica 24: Relación I:E 1:10 hasta 4:1" Se solicita puedan ampliar o permitir el rango I:E de 1:4 hasta 4:1, ya que no todos los ventiladores tienen los mismos rangos por las diferentes tecnologías que manejan, permitiendo la libre competencia de mercado.	En Enmienda 2, fue modificado este rango.
20	"Especificación técnica 48: Que guarde datos de memoria y tendencia de al menos 24 horas" Se solicita puedan ampliar esta especificación dejándolo de manera alternativa, si es aplicable a cada tecnología presentada.	Se mantiene especificación técnica solicitada
21	"Especificación técnica 50: Con puerto ethernet para conexión de red". Al tratarse de un equipo de transporte, no todas las tecnologías cuentan con esta especificación para su uso, por lo que se solicita puedan ampliar esta especificación a manera de dejarla opcional.	Se acepta la modificación de especificación técnica referente al ventilador, se elimina el requerimiento 50: Con puerto ethernet para conexión de red y se modifica especificación técnica 49. "Tener la capacidad de visualizar curvas en monitor central y al menos un puerto USB, ethernet, RJ45 o similar, para poder exportar

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
		información del paciente, con su software respectivo incluido en el suministro". Ver enmienda 3
22	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 2 se detalla lo siguiente: <i>"Pantalla a color, de 10 pulgadas como mínimo, tecnología TFT, LCD, LED o tecnología mejorada"</i>. Una pantalla de 10 pulgadas de longitud como mínimo solo es aplicable a ventiladores estacionarios. Los ventiladores de transporte tal cual es su finalidad son equipos compactos que sus interfaces graficas no sobrepasan las 8 pulgadas en diagonal. Por lo cual, se solicita se modifique dicha especificación o se acepten tamaños de por lo menos 8 pulgadas como mínimo medido en diagonal.	Se acepta la modificación de especificación técnica referente a la pantalla del ventilador. 2. "Pantalla a color, de 5.5 pulgadas como mínimo, tecnología TFT, LCD, LED o tecnología mejorada". Ver enmienda 3
23	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 9, 47 y 55 se solicita lo siguiente respectivamente: <i>"9. Humidificador servo controlado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador.</i> <i>47. Debe incluir Humidificador de última generación que proporcione óptimos niveles de humedad y temperatura a 37 grados centígrados para pacientes neonatales, con sensor de flujo, sistema de espera, sistema que evite la condensación en el circuito de pacientes y sus accesorios inherentes al sistema.</i> <i>55. Un (1) Humidificador de última generación que proporcione óptimos niveles de humedad y temperatura a 37 grados centígrados para pacientes neonatales, con sensor de flujo, sistema de espera, sistema que evite la condensación en el circuito de pacientes y sus accesorios inherentes al sistema"</i>. Se solicita que este accesorio sea eliminado de las especificaciones técnicas, debido a que no es práctico ni recomendable el uso de Humidificadores o sistemas de cascada durante el traslado de pacientes, ya que el mismo movimiento generado durante el traslado o transporte puede generar turbulencias del líquido interno del humidificador, lo que podría provocar daño al equipo o no suministrar una ventilación adecuada al paciente según lo programado.	Se aclara que la especificación técnica solicitada se refiere al uso del ventilador, en caso de requerirse, como equipo estacionario. Se mantiene la especificación técnica solicitada.
24	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 20. solicitan: <i>"Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 1 a 150 respiraciones por minuto o rango mayor"</i>. El rango requerido de valores de frecuencia respiratoria no corresponde a equipos de transporte neonatal, sino más bien, a equipos de ventilación de alta frecuencia. Por lo cual se solicita se modifique el rango de esta especificación a 1-80 ciclos por minutos como mínimo, ya que, tomando en cuenta que la frecuencia respiratoria normal de una neonatal ronda entre el rango de 30-60 ciclos por minuto, el valor solicitado de 1-150 ciclos por minuto o mayor, no corresponde con las características inherentes al código solicitado.	Se mantiene la especificación técnica solicitada.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
25	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 52 solicitan: <i>"De requerir algún accesorio, insumo, elemento o equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se debe considerar en la oferta y se solicita indicarlo en observaciones"</i>. Solicitamos aclarar si se refiere a que todas las empresas debemos incluir el Kit de insumos de mantenimientos que requieren los equipos de forma periódica dentro del plazo de garantía requerido. Ej.: celdas de oxígeno, baterías, etc., o éstos serán tramitados como compra independiente por el hospital usuario.	Se aclara que no se está solicitando kit de insumos de mantenimiento; la especificación técnica se refiere a los accesorios, insumos o elementos para poner en funcionamiento el equipo tales como: válvulas, sensores de flujo, sensores de temperatura, cables, filtros bacterianos, cámara calefactora, o cualquier otro elemento para su correcto funcionamiento.
26	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 54 solicitan: <i>"Un cilindro tipo E con válvula tipo poste (CGA 870)."</i> Solicitamos aclarar si el cilindro lo requieren lleno o vacío.	Se aclara que el cilindro tipo E debe entregarse con carga completa, de acuerdo a la Especificación Técnica solicitada. CONDICIONES DE RECEPCIÓN 71. Realizará todo lo necesario para dejar los equipos funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.
27	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 62 solicitan: <i>"Un (1) juego de mangueras de baja presión para oxígeno con conector para cilindro de oxígeno tipo E suministrado. (Yugo y regulador según aplique)"</i> Solicitamos aclarar/confirmar si el equipo será utilizado únicamente con el cilindro de oxígeno tipo E o si por el contrario será conectado a sistema de suministro de oxígeno del hospital favor confirmar el tipo de conector de pared si es tipo diss, diamond u otros.	Se aclara que la especificación técnica solicitada se refiere al uso del ventilador, en caso de requerirse, como equipo estacionario y será conectado al sistema de suministro del hospital. El tipo de conector a pared es Diss.
28	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 5 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL CODIGO MINSAL 60303820, en la especificación No. 63 solicitan: "Un (1) Brazo de soporte para circuito de paciente Un (1) Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas y gavetas o maleta de almacenamiento". Se solicita se amplie la especificación y se acepten otros mecanismos para colocación y guardado de accesorios e insumos, como por ejemplo canasta/cesta. Adiciona aclarar/confirmar si lo requerido es únicamente brazo de soporte o sólo base rodable o ambos accesorios, debido a que lo solicitado es un "Ventilador de Transporte".	Se aclara que para la especificación técnica referente a gavetas o maleta de almacenamiento es para resguardar los insumos, y accesorios utilizados con el equipo y facilitar su traslado de manera segura. Lo referente a brazo de soporte, se aclara que es para el posicionamiento del circuito de paciente (Ver imagen de referencia) y no para la instalación del equipo, ya que el montaje será sobre la base rodable solicitada. 
LOTE No. 6 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO		
29	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 6 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO CODIGO MINSAL 60303320 en la especificación	Se mantiene la especificación técnica solicitada.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	No. 8 solicitan: “Descarga mínima de 200J con alimentación a Red eléctrica y a batería en tiempo menor o igual a 6s”. Solicitud: Solicitamos ampliar el tiempo para que sea menor o igual a 10s, tanto con alimentación a red eléctrica como a batería.	
30	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 6 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO CODIGO MINSAL 60303320 en la especificación No. 20 solicitan para el MÓDULO ECG “Rango: 15 a 250 lpm (BPM)”. Solicitamos que dicha característica sea modificada/ampliada para aceptar una variación de ± 5 lpm en el límite inferior, es decir que sea de 15 a 20 lpm en el límite inferior.	Se acepta la modificación de especificación técnica referente a MODULO ECG 20. “Rango: 20 a 250 lpm, o rango mayor”. Ver enmienda 3
31	En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para el LOTE No. 6 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO CODIGO MINSAL 60303320 en la especificación No. 24 solicitan para el MÓDULO SPO2 (SATURACIÓN DE OXÍGENO) “Rango Pulso: 30 a 250 BPM”. Solicitamos que dicha característica sea modificada/ampliada para aceptar una variación de 240-250 BPM en el límite superior.	Se acepta la modificación de especificación técnica referente a MODULO SPO2. 20. “Rango Pulso: 30 a 240 lpm, o rango mayor” Ver enmienda 3

Esta aclaración formará parte integral del documento de Solicitud de Ofertas; el resto del contenido del documento de licitación se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II



FM/jf